

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CLAUDIA MARIA BARRAGÁN REY
DEMANDADO: PORVENIR SA Y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00300-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2765

Santiago de Cali, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que PORVENIR S.A. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002668571 por valor de \$1.817.052, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario a folios 2.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No 469030002668571 por valor de \$1.817.052, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA con C.C. No. 31.644.807, quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

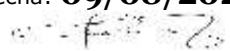
Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **101** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **09/08/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
10a2da91a6bf5887ee99ae7b757c974fce55cd82f811d73118b9acd28a9dc8bb
Documento generado en 06/08/2021 05:36:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>